que tal argumento no puede aceptarse, puesto que en el procedimiento sancionador 173/07 lo que se sanciona es una infracción grave prevista en el artículo 57.19 en relación con el artículo 58.1 de la Ley 5/99 y una infracción leve prevista en el artículo 56.2 de la misma Ley, consistente en expedir facturas sin los requisitos exigidos. Como se ve, las infracciones imputadas en el procedimiento que ahora se recurre son completamente distintas de las que fueron objeto del primer expediente (el 122/07), y, por tanto, falta la triple identidad de sujeto, hecho y fundamento exigida por el principio «non bis in idem», que aparece recogido por el artículo 133 de la Ley 30/92, que dispone que «no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento». Y en este caso, se considera que los hechos objeto de ambos expedientes son radicalmente distintos, por lo que no puede predicarse que exista identidad alguna de hecho o fundamento. Sin embargo, se estima correctamente aplicado el sobreseimiento de la infracción prevista en el artículo 56.5 de la Ley 5/99, de 24 de marzo, consistente en no declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios de servicios de cafetería que han de regir para la prestación de servicios cuando la declaración es preceptiva, dado que dicha infracción se estima una consecuencia inevitable de la infracción principal consistente en no contar con la preceptiva autorización de funcionamiento como cafetería. Y ello porque la Administración no diligenciará los precios de los servicios de cafetería a un establecimiento que no ostenta legalmente dicha calificación.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me han sido legalmente conferidas.

RESUELVO

DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por don José E. Cáceres Santiago, en calidad de titular del establecimiento denominado «Bar El Porche», contra la resolución del director general de Turismo de 9 de mayo de 2008, recaída en el procedimiento sancionador número 173/07, por la que se impuso al recurrente una sanción de multa de 60 euros por la comisión de una infracción leve del artículo 56.2 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo y otra sanción de multa de 601,02 euros por la comisión de una infracción grave del artículo 57.19 de la misma Ley, y confirmar la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Santander, 19 de noviembre de 2008.–El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

Santander, 9 de diciembre de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17026

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 89/08/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 89/08/TUR.

Nombre: Don Rodrígo Gómez Cuesta.

NIF: 72065144-A como titular del establecimiento denominado «Bar El Sueño».

Domicilio: Calle Marqués de Velasco, número 1, C.P.39180 Noja (Cantabria).

Motivo: Por oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa.

Sanción: Multa de 700 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en el Servicio de Actividades Turísticas (Edificio Q.O. Calle Miguel Artigas número 2 3ª planta), en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 21 de octubre de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17028

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 146/08/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 146/08/TUR.

Nombre de la firma expedientada: Complejo Hotelero Ciudad de Baeza, S.L.

CIF: B-23535503, como titular del establecimiento denominado «Bar Pasarella».

Domicilio: Calle Santa Lucía, número 51, C.P. 39003 Santander (Cantabria).

Motivo: Incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de infraestructura o funcionamiento.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 13 de noviembre de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17029

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables

a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oria s/n. Edificio anexo a la Residencia Cantabria-planta 1ª. 39011-Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primara 061.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72129821G	GOMEZ SUAREZ JOSE MARIA	0472001643883	SA3954	2008/1471
13732648S	CASTILLO ZAMANILLO Mª PILAR	0472001649196	SA3954	2008/1472
G46093829	MUT. SEG. PANADERIA VALENCIA.	0472001841332	SA3954	2008/1473
13868723E	GONZALEZ ALONSO JESÚS	0472001958780	SA3954	2008/1474
07046858A	RODRÍGUEZ SERENO EUGENIA Mª	0472001958823	SA3954	2008/1475
20219238X	PEREZ PATIÑO Mª TERESA	0472001958884	SA3954	2008/1476
20208728P	SÁNCHEZ LOPEZ ROSARIO	0472001959486	SA3954	2008/1477
72051479T	PALACIOS CARRERAS L. MARIANO	0472001959574	SA3954	2008/1478
72036913Q	TORRADO DIEZ YANKO	0472001959592	SA3954	2008/1479
72083565R	FERNÁNDEZ BAÑOS MANUEL	0472001959602	SA3954	2008/1480
29031676H	DE MIGUEL SÁNCHEZ CAIN	0472001967984	SA3954	2008/1481
45890462B	ASPILLAGA ETXANIZ LORENA	0472001968002	SA3954	2008/1482
13778345B	CASAL LARAÑA BRUNO	0472001968020	SA3954	2008/1483
20208869B	ALONSO CAMUS DAVID	0472001968141	SA3954	2008/1484
72142046Q	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	0472001968921	SA3954	2008/1485
72078460W	BENKHERFALLAH RYE LOUISA	0472001968931	SA3954	2008/1486
13757736X	DIEZ BEAR MIGUEL CARLOS	0472001968956	SA3954	2008/1487

Santander, 15 de diciembre de 2008.–La directora de Gestión, Presentación García Marcos.

08/17035

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de documento de ingreso, modelo 069

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del DOCUMENTO DE INGRESO (MODELO 069) a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier entidad bancaria, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación, presentando el DOCUMENTO DE INGRESO (MODELO 069) que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno. Una vez abonada la misma, deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurrido dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 15 de diciembre de 2008.–El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

E PEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FEC A MULTA
390000108208	300,52	Aguirre Rodríguez	Roberto Carlos	72147213P	Santander		25/08/2008
390000074108	300,52	Allende Bello	Jose	72032561B	Santander		21/08/2008
390000070208	300,52	Anuarbe Saíz	Cristian Francisco	72073748M	Santander		21/08/2008
390000088808	300,52	Arboleda Hurtado	Carlos Evelio	X6017904T	Santander		21/08/2008
390000089508	300,52	Arenal Ruiz	Jacob	72043810J	Mogro		21/08/2008
390000050408	300,52	Armas Navarro	Eduardo Pedro	42857364S	Santander		12/05/2008
390000069008	300,52	Astoreca Gandarillas	Rubén	72072255F	Guarnizo	A	05/06/2008
390000056508	300,52	Bañuelos García	María Esther	14263808J	Santander		20/06/2008
390000043508	300,52	Bedia Fernández	Javier	72129700K	Torrelavega		05/06/2008
390000056908	300,52	Benet Lantaron	Rubén	20219694A	Santander		01/07/2008
390000056208	300,52	Borja Bouchra	Saul	72038687L	Santander		01/07/2008
390000044408	150,25	Cobo Barrio	Luis Miguel	72089813Q	Colindres		20/06/2008
390000050508	360,61	Domingues García	Jose Francisco	72083461N	Santander	A	20/06/2008